

----En Bahía Blanca, a los 11 días del mes de diciembre de 2017, siendo las 8,30 horas, se reúne el Jurado que entiende en el Concurso para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Subjefe de Supervisión del Departamento de Derecho. Resol. R. 1240/17. Expte. Nº 2565/2017. El Jurado está integrado por los Sres. María Alejandra CAUNEDO, Jorgelina CESARETTI y Daniel MONTERUBBIANESI.-----

----Se deja constancia que las presentes actuaciones están de acuerdo a lo establecido en la Res. 167/09 (Reglamento de Concursos para el Personal no docente de la Universidad Nacional del Sur).-----

----Se deja constancia que se encuentra presente el veedor designado, Lizette Berroni.

----Los postulantes inscriptos al cargo que se concursa son: Juliana Erica ANSORENA y Juan Rubén CELAYA.-----

----Se evaluaron los antecedentes de los postulantes con un máximo posible de 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios: los ítems Antigüedad y Título se puntuaron tal cual lo establece el art. 20 de la Res. R. 167/09. Para la valoración de los cursos de capacitación, se asignaron 0,10 puntos a cada curso de formación general, 0,20 puntos a cada curso de formación específicos de hasta 15 hs y 0,50 puntos a cada curso de formación específicos de más de 15 hs, todos ellos considerados de acuerdo a la pertinencia correspondiente para el cargo a cubrir. El ítem Evaluación no fue considerado por no haber proceso de calificación vigente en esta institución. En el ítem Otros Antecedentes se valoraron los títulos de grado finalizados o en curso, que superan el requerido reglamentariamente cuando no tiene relación directa con la función del cargo que se concursa, así como experiencia administrativa.

Postulante	Antigüedad	Capacitación	Título	Experiencia	Otros	Total
ANSORENA	7	4,10	4	0	1	16,10
CELAYA	4	0,70	4	0	0	8,70

----Con relación a la instancia de oposición escrita, se realizó el examen, que constaba de 10 preguntas que totalizaban 100 puntos como máximo y el puntaje de cada pregunta estaba informado en el cuestionario. El mismo estaba orientado a la comprobación de conocimientos específicos, a la claridad para la transmisión de esos conocimientos, la capacidad para identificar y respetar consignas. Se evaluó también la redacción y ortografía.-----

Postulante	Total
ANSORENA	99,50
CELAYA	62,00

----Los dos postulantes que rindieron el examen escrito superaron el 50% del mismo y pasaron a la instancia de la entrevista personal de acuerdo a lo establecido por el Reglamento vigente.-



----En la misma fecha se realizaron las entrevistas personales orientadas al reconocimiento de la función concursada, expectativas de crecimiento laboral y personal de los postulantes, interrelación laboral, trabajo en equipo y reconocimiento de orden jerárquico. Se estableció un puntaje máximo posible de 18 puntos, con el siguiente detalle:

Postulante	Total
ANSORENA	17,00
CELAYA	18,00

----Luego de cumplidas todas las instancias reglamentarias, según lo establecido en la Res. R. 167/09, se determina el siguiente Orden de mérito:

Postulante	Antecedentes	Escrito	Entrevista	Total
ANSORENA	16,10	41,79	17,00	74,89
CELAYA	8,70	26,04	18,00	52,74

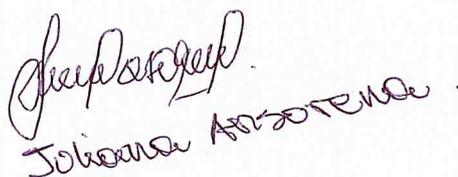
----Por lo expuesto, este Jurado sugiere la designación de Juliana Erica ANSORENA para el cargo objeto de este concurso.-----

----Siendo las 12,30 horas del día 11 de diciembre de 2017, se da por finalizado el acto, firmándose tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, remitiéndose las presentes actuaciones a la Secretaría General Técnica, adjuntándose en un sobre cerrado los exámenes escritos.-----


CAUNEDO


CESARETTI


MONTERUBBIANESI


Juliana Ansoarena


Celaya Juan